

Informe de investigación de contexto y sobre las víctimas del terrorismo de Estado en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba

“La memoria y el olvido imponen una responsabilidad en la acción sobre el presente. La memoria no es tanto la rememoración de un acontecimiento como una guía para la conducta, una ética”. H. Schmucler, *La memoria entre la política, la ética y el olvido* (2019).

Introducción

El presente informe es el resultado de un proceso de construcción colectiva que incluye tanto su elaboración, como un recorrido transitado entre encuentros, reflexiones e intercambios en y desde la comisión de trabajo nacida de la RHCS 179/2021 (y su modificatoria, la RHCS 646/2022) e integrada por el Archivo General e Histórico de la UNC, la Escuela de Archivología, la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC “Gral. José de San Martín”, la Asociación de Docentes e Investigadores de la UNC (ADIUC) y la Federación Universitaria de Córdoba (FUC); y bajo la coordinación del Observatorio de Derechos Humanos de la Secretaría de Extensión de la UNC, y del Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba. Desde esos distintos espacios hemos asumido la tarea de reencontrarnos una y otra vez en el ejercicio de memorar sobre lo acontecido durante el terrorismo de Estado en la Universidad y, en particular, en cada una de las unidades académicas que habitamos diariamente.

En oportunidad del presente informe, el n° recuento de los recorridos que atravesó la ex Escuela de Trabajo Social, hoy Facultad de Ciencias Sociales, nos ayuda a pensar y reflexionar en clave colectiva sobre los vaivenes institucionales y políticos por los que estuvo atravesada, al igual que la Universidad en su conjunto, cuyo saldo son aquellos “dolores que nos quedan de esos compañeros y compañeras que nos faltan”, como se titula el libro de Nora Britos y Angélica Paviolo (2014) sobre las víctimas de esta unidad académica. El alcance de esta reparación de legajos se limita al cuerpo de docentes, estudiantes, egresados/as y personal Nodocente asesinados/as y/o desaparecidos/as, sin dejar de reconocer que las víctimas del golpe de Estado comprenden también a aquellas personas cesanteadas, expulsadas, perseguidas y exiliadas.

Reparar, en ese marco, no es sólo reconocer las acciones y omisiones que formaron parte del plan sistemático de exterminio y desaparición de la dictadura cívico-

militar, sino desandar los caminos que lo hicieron posible, haciendo ejercicio de la memoria para reconocer en esas ausencias la presencia viva de esos ideales, compromisos políticos y horizontes sociales que nos marcaron. Tenemos conciencia, sin embargo, de la provisoriedad de este tipo de trabajo que llega hasta la información disponible y accesible a la fecha quedando abierto a toda nueva información que pueda aparecer para esclarecer y reconstruir la memoria, en clave de verdad y justicia. El carácter colectivo de los trabajos de la memoria resulta central para la comunidad educativa en general, para la producción del conocimiento en particular y para reconstruir parte de lo que el proyecto criminal del terrorismo de Estado intentó silenciar, ocultar y sustraer en la opacidad de lo clandestino, logrando en muchos casos su cometido

En esa línea, en este informe se encuentran algunas evidencias sobre los mecanismos instituidos durante el terrorismo de Estado en la Universidad y cierta “normalidad fraguada”¹, entendida como la forma en que el Estado organizó normativamente, durante el período comprendido entre 1974 y 1983, su relación con la comunidad educativa bajo su jurisdicción. Es decir, a partir del análisis de las resoluciones, ordenanzas, disposiciones y leyes dictadas por el entonces Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, hasta regulaciones y comunicaciones orquestadas desde la propia Universidad Nacional de Córdoba, hemos podido reconstruir el modo en que funcionó el golpe cívico-militar-eclesiástico, haciendo foco –en esta oportunidad– en el caso de la Facultad de Ciencias Sociales.

La antesala del golpe de Estado

Córdoba ocupó un lugar estratégico fundamental en la antesala del golpe de Estado de 1976. Dos años antes, en febrero de 1974, se produjo un golpe de Estado policial, conocido como “el Navarrazo”², que derrocó al gobierno constitucional de Ricardo

¹ Tomamos este concepto del trabajo de Giraudo y Bonafé donde se da cuenta de la realidad fraguada que instaló el terrorismo de Estado a través de marcos normativos que vinculaban al Estado con distintos grupos y se instalaron violentando y vulnerando los marcos previos. En Giraudo, M. y Bonafé, L. (2020). Tesis de la Licenciatura en Historia: *La imposición de una normalidad fraguada durante la última dictadura cívico-militar. Un estudio a partir de las intervenciones económicas estatales sobre el Grupo empresarial cordobés Mackentor (1976-1983)*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, Escuela de Historia.

² En el Museo de Sitio del Archivo Provincial de la Memoria son visibles las huellas del Navarrazo. Numerosos testimonios de quienes estuvieron detenidos/as ilegalmente a partir del 28 de febrero de 1974, recuerdan haber sido fotografiados/as y haber sufrido torturas en el lugar donde funcionaba la cocina del D2. Del mismo modo, actualmente, el Archivo Provincial de la Memoria resguarda el libro “Registro de Extremistas”, al igual que copiosos documentos en distintos fondos que dan cuenta de este

Obregón Cano y Atilio López, y motivó la intervención por parte del Estado nacional. Ese hecho, entre otros que se fueron sucediendo a partir de entonces, supuso una ruptura política e institucional que anticipaba el posterior golpe cívico-militar.

Hasta entonces, en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), al igual que en el resto de las universidades del país, venía desarrollándose un proceso de expansión y mejoramiento educacional vinculado con el llamado “Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional (1974-1977)”³, que había sido presentado en diciembre de 1973 por el presidente Juan Domingo Perón como expresión económica y social del proyecto político justicialista. En relación a la educación universitaria, el plan definía la reorientación de las actividades de docencia e investigación al servicio de las necesidades sociales, el incremento de la matrícula estudiantil, el pleno ejercicio de la autonomía universitaria, la libertad de cátedra, el gobierno tripartito y la extensión universitaria, facilitando el acceso de los sectores populares a las universidades.

Diversas resoluciones rectorales de la UNC dan cuenta de ese proceso de crecimiento y fortalecimiento de la educación superior en línea con el Plan Trienal. Por ejemplo, la creación de dos nuevas secciones para el Primer año en el Colegio Nacional Monserrat para favorecer el acceso irrestricto a la UNC (Resolución de Intervención [en adelante RI] 130/74), y de dos secciones en el turno nocturno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, para incentivar la permanencia de los/as estudiantes trabajadores/as (Resolución de Normalización [en adelante RN] 52/74), así también como la creación de las Becas de Estímulo para estudiantes de bajos recursos (RN 168/74). Durante ese período, además, se destaca la creación de la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública y la nueva reglamentación de la Escuela de Sociología y el Centro de Investigaciones Sociológicas, ambas dependencias del Departamento de Ciencias Políticas y Sociales (RN 249/74).

Por otro lado, sobresale la realización en la UNC de un Seminario Internacional de Economía Forestal para atender las necesidades prioritarias de la región (RN 738/74), así como también la construcción de aulas e infraestructura para la enseñanza universitaria para “dar solución a los diferentes problemas universitarios en el marco de la reconstrucción y la liberación nacional”. Así lo evidencia la RN 777/74, por la que se encomendó a la Dirección de Planeamiento la confección de los anteproyectos para la construcción de baterías de aulas y la RN 790/74 que, en función de “los propósitos de

período. Ver: <https://espaciosmemoriacordoba.com.ar/apm/propuestas-educativas/memorias-en-fechas/memorias-en-fecha-el-navarrazo/>

³ Además, el plan postulaba la redistribución del ingreso y la garantía de condiciones dignas de educación, salud, vivienda y trabajo de la población, la reforma tributaria, la promoción y reactivación de las actividades productivas, la expansión agropecuaria de la industrial, la reorganización de las empresas del Estado, y la unidad nacional a partir de la promoción de las regiones relegadas del país. Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL006305.pdf>

integración latinoamericanos enunciados por el Superior Gobierno de la Nación”, autorizaba la construcción de un “Gimnasio Cubierto Latinoamericano”.

Asimismo, el Plan Trienal postulaba entre sus objetivos acciones vinculadas con la comunidad, lo que se tradujo en algunas políticas universitarias concretas tales como la instalación de un servicio de salud a cargo de la Facultad de Odontología en la Cárcel de Encausados (RN 426/74). En la misma dirección, se firmaron distintos proyectos y convenios articulados en diferentes jurisdicciones estatales tendientes a consolidar una alianza estratégica entre la producción del conocimiento y las políticas públicas. Así se impulsó junto al gobierno municipal la publicación del “Diagnóstico Tentativo y Alternativas de Desarrollo Físico de la ciudad de Córdoba 1972” (RN 768/74); y se desarrolló el Estudio de Transporte Masivo junto al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación y la Dirección Nacional de Vialidad (RN 767/74).

En esa línea, es importante mencionar que el 14 de marzo de 1974 se había sancionado la Ley 20.654, llamada “Ley Orgánica de las Universidades Nacionales” y conocida como “Ley Taiana”⁴, que reconocía la autonomía académica y docente y la autarquía administrativa y económica, así como también la participación de docentes, estudiantes y Nodocentes en el gobierno de las universidades, al tiempo que prohibía el proselitismo político partidario o de ideas contrarias al régimen democrático. El art. 57 determinaba que el Poder Ejecutivo Nacional sería el encargado de designar a los rectores de todas las Universidades Nacionales y que estos tendrían funciones normalizadoras, es decir, las propias del cargo y las del Consejo Superior. Asimismo, el art. 58 estableció un período de normalización de un año, prorrogable por 180 días, y que todos los cargos docentes o interinos fueran declarados en comisión. En el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, mediante la RN 201/74 fueron designados los decanos y directores normalizadores de todas las facultades, escuelas e institutos. En la Escuela de Servicio Social, fue nombrado como director Martín Marcos Federico. Asimismo, y en pos de adecuar los planes y programas a las necesidades del proceso de reconstrucción universitaria, se creó el cargo de secretario académico en dicha unidad académica, al igual que en la Escuela de Artes (RN 127/74) y para tal función se designó al escribano Juan Urrestarazu (RN 206/74).

Es preciso destacar a su vez que, a lo largo del año 1974 y siguiendo lo establecido por la Ley 20.508 de “Amnistía por causas políticas y gremiales” de 1973 y su Decreto Reglamentario 1171, fueron reincorporados diversos/as docentes y Nodocentes de la UNC que habían sido cesanteados/as por razones políticas desde el año 1955 en adelante, tal como lo evidencian las resoluciones 64, 105, 106, 108, 110,

⁴ La ley debe su nombre a su impulsor, Jorge Alberto Taiana, quien se desempeñó como ministro de Educación y Cultura de la Nación entre mayo de 1973 y agosto de 1974. La Ley Taiana supuso la derogación de la 17.245 y manifestaba la voluntad de vincular estrechamente la educación universitaria con el proyecto político del gobierno. Fue derogada en 1980 por el Proceso de Reorganización Nacional, al promulgarse la Ley 22.207, “Régimen Orgánico de Universidades Nacionales”.

115, 148, 157, 158, 169, 183, 197, 205, 210, 229, 236, 240, 244, 267, 295, 301, 330, 363, 364, 443, 445, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 492, 493, 497, 536, 554, 685, del año 1974, entre otras consultadas.

Sin embargo, el golpe de Estado policial de febrero de 1974 condujo a una sucesión de hechos de violencia, al surgimiento de grupos paraestatales y a la definición de un sistema de inteligencia al interior de las organizaciones políticas, que significó una ruptura con el período de expansión y mejoramiento que venían experimentando las universidades nacionales. En ese contexto, a mediados del mes de septiembre, se produjo en Buenos Aires el secuestro y asesinato del ex vicegobernador Atilio López a manos de la organización paramilitar conocida como “Triple A”. Como consecuencia de ese hecho, un día después el rector normalizador de la Universidad Nacional de Córdoba, Próspero Francisco Luperi⁵, declaró el duelo en todas las dependencias bajo su cargo, condenando “toda forma de violencia, como contraria a los sentimientos del pueblo argentino y al proceso de reconstrucción y liberación nacional” (RN 1780/74).

Durante este período tuvo lugar un movimiento de *reestructuración institucional y funcional* de la universidad en general y las unidades académicas en particular. Dicha reorganización fue acompañada por una acentuación en el protagonismo y funcionamiento del área de seguridad dentro de la universidad. Dan cuenta de este crecimiento y reacomodamiento del Servicio de Seguridad y Vigilancia de la UNC, resoluciones tales como su intervención (RI 66/74), su reubicación dentro de la órbita del Rectorado (RI 107/74), la creación del Parque Automotor bajo su dependencia (RI 124/74) y la relocalización del Servicio contra Incendio bajo su órbita (RI 166/74), designaciones de personal (RI 66/74, 126/74), la compra de armas y municiones (RI 218/74), el llamado a licitación para la compra de equipos intercomunicadores y la disposición de una “caja chica” para solventar gastos cotidianos (RI 317/74).

Del mismo modo, comenzó a profundizarse la *persecución ideológica* en todo el ámbito universitario. En los últimos meses del año 1974, comenzó a evidenciarse un giro en torno a los lineamientos que orientaban las acciones del gobierno nacional y, en consecuencia, el inicio de un proceso de “depuración ideológica” de las universidades que incluyó la limitación de la autonomía universitaria, la restricción de la participación estudiantil, docente y Nodocente, el cierre de cátedras, carreras y escuelas –como el caso de la Escuela de Ciencias de la Información en 1975– y la vigilancia y el control sobre el pensamiento y el comportamiento de la comunidad universitaria en general.

Al poco tiempo de producirse la muerte del presidente Perón, el 14 de agosto de 1974, el ministro de Cultura y Educación de la Nación, Jorge Taiana, fue reemplazado por Oscar Ivanissevich quien, a pedido de Isabel Martínez de Perón, inició la llamada

⁵ Desde el 4 de junio de 1973 fue rector interventor de la UNC (Dec. 64/73) y luego, rector normalizador a partir de abril de 1974. Permaneció en su cargo hasta ser reemplazado por Mario Víctor Menso, a comienzos de diciembre de ese mismo año.

“Misión Ivanissevich”. El propósito era restablecer el orden y realizar una depuración ideológica en las universidades frente a la “infiltración marxista”, tarea encuadrada como parte de la Orden Reservada del 1° de octubre de 1973 del Consejo Superior Peronista y su declaración del “estado de guerra interna contra el marxismo”. A tales fines se impuso una serie de mecanismos tendientes a controlar a la comunidad universitaria, tal como surge de la RI 65/74 que dispuso que todas las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba dieran cumplimiento estricto e inmediato a las disposiciones enviadas por el Ministerio de Cultura y Educación. Un mes después, en septiembre de 1974, fue sancionada la Ley 20.840 de Seguridad Nacional, también conocida como “Ley Antisubversiva”, que penalizaba con hasta ocho años de prisión los actos de divulgación, propaganda o difusión tendientes al adoctrinamiento y al proselitismo, y facilitaba la represión de huelgas “ilegales”.

Seguidamente, el 9 de diciembre de 1974 y según el Decreto 1087 del Superior Gobierno de la Nación, el ministro Oscar Ivanissevich nombró a Mario Víctor Menso⁶ como rector normalizador de la UNC. Asimismo, en el Acta del 17 de diciembre, por la que Menso fue puesto en funciones, se estableció que los Servicios de Radio y Televisión (SRT) de la UNC quedaran bajo supervisión del Ministerio de Cultura y Educación, a través de su Departamento de Comunicaciones Sociales. Tres días después, mediante la RI 18/74, Menso dispuso que todas las designaciones solventadas con presupuesto de las facultades, así como los contratos temporarios, fueran dados de baja a partir del 31 de diciembre de 1974 (luego prorrogada hasta febrero de 1975 por RI 24/74). Se dispuso también el control de las tareas de investigación científica mediante la elevación trimestral de informes sobre la naturaleza y el estado de toda labor científica desarrollada, la línea ideológica de trabajo y el personal participante en la misma (RI 59/74).

Asimismo, comenzaba a producirse un *proceso de reestructuración orgánica de la UNC*, como consta de la RN 2372 del 22 de agosto de 1974, por la que se aprobaron modificaciones de su estructura académica en la forma aconsejada por la Comisión Especial del día 7 de junio, a partir del 1 de enero de 1975. Asimismo, se dispusieron cambios en torno a los procedimientos administrativos para la gestión de expedientes vinculados con la designación y contratación de personal (RI 2369/74). En el mes de noviembre de 1974, el Rector normalizador aceptó las renunciaciones, pero no los términos, del decano normalizador de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Osvaldo Vidal Bontempo; del director de la Escuela de Artes, Federico Bazán; del director de la Escuela

⁶ Egresado del Colegio Nacional Monserrat, Menso había sido secretario de Salud Pública de Córdoba en 1952, ministro de Salud entre 1952 y 1955 y decano normalizador de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC a partir de 1973, cargo que dejó cuando fue nombrado rector normalizador. Es considerado como el impulsor de la creación de la Escuela de Salud Pública (UNC).

de Servicio Social, Martín Federico; y del director del Instituto de Matemáticas Astronomía y Física, Juan Carlos Gallardo (RN 2640/74)⁷.

A partir del año 1975, y siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, se estableció un *cupo de ingreso* a Primer año para cada facultad, escuela e instituto de la UNC, que en el caso de la Escuela de Servicio Social fue de 115 personas, de un total de 12.000 para toda la universidad (RI 318/75). La definición de un cupo de ingreso estaba justificada en la necesidad de trabajar coordinadamente con los poderes públicos nacionales y provinciales en pos de la formación de recursos humanos, mayormente de perfiles técnicos, que aportaran al desarrollo del Centro de la República y a los requerimientos del país: “ser útil a la Patria, con sentido social, humanista y de mutua solidaridad”. Además, se vio intensificado el *control y persecución de las y los estudiantes* con la implementación del pedido de documentos a los y las estudiantes para el ingreso a clase y el requisito de presentar certificados de domicilio, de conducta o antecedentes penales para la inscripción anual (RI 38/75).

Durante este período, el contenido curricular de los distintos niveles y modalidades de gran parte de las instituciones educativas fue reorientado en función de una concepción esencialista de los valores y un giro hacia el nacionalismo fundado en la idea de la defensa nacional ligada a un territorio. Frente a la concepción del marxismo y del comunismo como amenaza, en la etapa previa al inicio del golpe de Estado y, sobre todo, a partir de marzo de 1976, creció significativamente el campo de los estudios geopolíticos. En nuestro país, al igual que en otros de la región, se multiplicaron entonces los centros de estudios, las revistas especializadas y las cátedras de geopolítica e historia nacional en universidades y en institutos de formación militar y diplomática, con el objetivo de introducir contenidos escolares sobre soberanía y defensa de las fronteras nacionales frente a un enemigo, tanto interno como externo. En tal sentido, mediante la Resolución de Intervención 38/75 y siguiendo lo dispuesto por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, fueron incorporadas las llamadas materias del “tríptico nacional” (“Idioma Nacional”, “Historia Argentina” y “Geografía Argentina”) como correlativas de toda otra materia en todas las carreras dictadas en la Universidad Nacional de Córdoba. En la Escuela de Servicio Social, mediante la Resolución de Intervención 1411/75, se autorizó la contratación del personal docente para el dictado de dichas materias.

Al igual que la intervención supuso cambios curriculares, también significó una marcada injerencia en la vida democrática de la universidad. Con el antecedente de la llamada Ley “Antisubversiva”, la prohibición de todo proselitismo político partidario condujo a intervenir en los mecanismos democráticos de la actividad estudiantil, política

⁷ En el Exp. 21-74-3030, que da origen a dicha resolución, no se han localizado los argumentos que justifican dichas renunciaciones.

y gremial de estudiantes, docentes y Nodocentes mediante diversos dispositivos. A partir de la nota 131 del 24 de marzo de 1975, por ejemplo, el entonces director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, Tránsito Rigatuso, solicitó al rector interventor de la UNC dejar sin efecto la creación del sindicato Asociación Gremial Docente (ADECU) y autorizar únicamente el funcionamiento de la Unión de Docentes Argentinos (UDA). En respuesta a este pedido, la Res. de Intervención 728/75 reconoció a la UDA como única entidad gremial docente representativa ante la UNC y dejó sin efecto todo reconocimiento a otras agrupaciones.

Por otro lado, en la nota 609-s de la Secretaría General de la UNC se informó que estaba “absolutamente prohibido realizar asambleas en cualquier dependencia de la Universidad”, el funcionamiento de centros o nucleamientos de estudiantes, así como también efectuar propaganda política o fijar carteles, y permanecer dentro de las aulas en horas libres (RD 157/75). Mediante la RI 2095/75, a su vez, se dispuso como inherente a la función docente la obligación de asistir a todos los actos patrióticos y académicos que se realizaran en la UNC.

El terrorismo de Estado en la Universidad Nacional de Córdoba

El 26 de marzo de 1976, dos días después del golpe de Estado, el delegado militar responsable del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, el contralmirante César Augusto Guzzetti, dio a conocer la Ley 21.276, “Prioridad para la normalización de las Universidades Nacionales”. A partir de entonces, el ministro ejerció las atribuciones que los Estatutos universitarios otorgaban a la Asamblea Universitaria, esto es: dictar las normas generales de política universitaria en materia académica y proceder al redimensionamiento, reordenamiento y no duplicación de carreras en el ámbito regional, así como también establecer las normas administrativas y presupuestarias generales. Asimismo, el art. 7 de dicha normativa prohibía, en el recinto de las universidades, toda actividad de “adoctrinamiento”, “propaganda”, “proselitismo” o “agitación de carácter político o gremial, docente, estudiantil o no docente”. Por otro lado, derogaba diversos artículos de la Ley 20.654 y modificaba otros, como el art. 11, estableciendo como “incompatibles con el ejercicio de la docencia universitaria o funciones académicas que les sean correlativas, todas aquellas actividades que se aparten del propósito y objetivos básicos fijados por el Proceso de Reorganización Nacional”. A su vez, mantenía vigente el art. 58 de la Ley 20.654, por el que todos los cargos docentes internos o concursados eran declarados en comisión, lo que implicaba la privación de la garantía de estabilidad laboral. Además, el art. 5 de la nueva ley fijó la obligación de desplazar a los centros de estudiantes fuera del ámbito de las universidades y evitar –mediante el intercambio fluido de información– el ingreso o cambio de unidad académica de estudiantes o personal afectado por medidas disciplinarias.

El mismo día en que se aprobó la Ley 21.276, también se firmó la resolución por medio de la cual se reemplazó a los decanos y rectores de las universidades nacionales por delegados militares, así como en todas las instituciones educativas e instancias administrativas dependientes del Ministerio de Cultura y Educación. De esta manera, representantes de la Marina asumieron la conducción de las universidades nacionales de Buenos Aires, La Plata, Lomas de Zamora, Salta, Mar del Plata, Patagonia y Sur; mientras las de Tucumán, La Pampa, Luján, Rosario, Comahue, Nordeste, Centro y Litoral quedaron bajo el mando del Ejército. La Fuerza Aérea quedó como responsable de las universidades nacionales de Córdoba, Cuyo, San Luis y la Tecnológica (Res. 11/76 del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación). El comodoro Jorge Luis Pierrestegui⁸ fue nombrado delegado militar interventor de la UNC, quien, a su vez, designó como secretario general al comodoro Oscar José Juliá (Resolución del Delegado Militar [en adelante RDM] 106/76). En la misma resolución, también fueron nombrados los delegados militares al frente de las distintas áreas, facultades y escuelas de la UNC.

A partir de entonces, el delegado militar Pierrestegui firmó diversas resoluciones y ordenanzas orientadas a restringir la acción política y la participación estudiantil en la UNC; y en el mismo sentido, a controlar la actividad docente y Nodocente. La RDM 89 del 9 de abril de 1976, por ejemplo, prohibió la realización de actividades bajo la forma de adoctrinamiento, propaganda, proselitismo o agitación de carácter político, gremial, docente, estudiantil y Nodocente. Dicha normativa estableció, además, que no sería admitido el personal que desarrollara alguna de las actividades prohibidas por el art. 7 de la Ley 21.276 y la expulsión de quienes estuvieran en falta. La información sería proporcionada por los organismos de seguridad y las medidas adoptadas, informadas a todas las universidades del país. En la misma línea, mediante la RDM 88 del 9 de abril de 1976, se dispuso que todo el personal docente y Nodocente de la UNC presentara hasta el día 14 y bajo apercibimiento, una declaración jurada de cargos, horarios y profesión que ejercía. Cinco días después, Pierrestegui dispuso la realización de un censo obligatorio para todo el personal docente en todo el ámbito de la UNC (RDM 131/76). Asimismo, a través de la Ordenanza del Delegado Militar 10/76, se definieron los criterios sobre los requisitos de presentación de los y las estudiantes para ingresar a las dependencias universitarias, entre las que se incluía: “presentarse en correctas condiciones de aseo personal, con decoro y sobriedad en el vestir” y la obligación de presentar el documento de identidad y la libreta de trabajos prácticos con fotografía.

Asimismo, *el régimen de control y persecución sobre la comunidad académica*, promovió la expulsión de estudiantes, docentes y Nodocentes por su conducta contraria con lo dispuesto por las leyes 21.276 y 20.654. En tal sentido, mediante la RDM 307 del 3 de mayo de 1976, el delegado militar Pierrestegui dio por terminadas las funciones de veintidós docentes y Nodocentes de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano,

⁸ Cumplió esa función hasta el mes de marzo de 1977.

entre quienes figuraba la entonces preceptora Sonia Torres. Las persecuciones y desapariciones también involucraron cesantías a través de la figura de la no renovación del contrato de trabajo. Bajo esa modalidad, entre fines de marzo de 1975 y abril de 1976, fueron separados/as de su cargo 39 docentes de la Escuela de Servicio Social⁹.

Por otro lado, la RDM 521/76 del 20 de mayo, determinó la expulsión de 104 estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba, entre ellos/as, dieciocho de la Escuela de Servicio Social, por su conducta “reñida” con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 21.276 según las informaciones proporcionadas por “los servicios pertinentes”. Seguidamente, mediante la RDM 572/76, se estableció que la expulsión comprendía a cada estudiante en todas y cada una de las facultades, institutos y escuelas en que estuviera inscripto/a, y los cargos que desempeñara en la UNC. Entre los dieciocho estudiantes expulsados de la Escuela, se encontraba Daniel Héctor Arturo Rodríguez Carle, quien estuvo detenido en el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio “La Perla” y luego fue asesinado en un simulacro de enfrentamiento armado. Aunque posteriormente recobraron su libertad, las estudiantes Elsa Elizabeth Deutsch y Susana Sastre, junto a las y los profesores Mario Zareceansky, Graciela Sosa y Edelweis Giorda, también fueron víctimas de secuestro y desaparición forzada en “La Perla”.

En el mismo período, la Universidad Nacional de Córdoba, a través de su Secretaría General, autorizó la compra directa de obras de consulta para los delegados militares, de marcado carácter nacionalista y religioso, escritas en su mayoría por militares y miembros del clero católico y que versaban sobre la guerra contra la subversión y el comunismo, estrategias y métodos de la doctrina militar, y la justificación del antisemitismo, entre ellas: “El poder destructivo de la dialéctica comunista” de J. Meinvielle; “La revolución cultural en la Argentina” de A. Pithod; “Manifiesto político y social” de P. Chateau; “La guerra moderna” de R. Trinquier y “El orden natural”, de C. A. Sacheri (RDM 1550/76)¹⁰.

A partir de 1977, las autoridades de la Universidad Nacional de Córdoba impusieron modificaciones tendientes a *reforzar un régimen de restricción en el ingreso*

⁹ Según los registros de los dos cuadernos manuscritos de Hebe De Pascuale, docente de la Escuela de Servicio Social, actualmente jubilada. Allí De Pascuale consignó información sobre las distintas formas de violencia sufridas por la comunidad de la Escuela. Los cuadernos fueron posteriormente donados a la institución para su conservación.

¹⁰ Además, según consta en el Expediente 21-76-7535 que da origen a la anterior resolución, habían sido presupuestadas otras obras como: “Política, Nacionalismo y Estado”, de J. C. Cornejo Linares; “La lucha por el poder mundial”, de G. Knupffer; “El fusilado”, de J. V. Schoo y “Diario de la cárcel”, de C. Corneliu Codreanu. También habían sido presupuestados escritos de la Organización San José como: “Las Deicidas” y “La pena de muerte”, de D. Núñez; “Complot contra la Iglesia”, de M. Pinay, “Imperialismos y masonería”, de V. Filippo; “Doctrina de acción contrarrevolucionaria”, de P. Chateau-Jobert; “La guerra moderna” y “Guerra, subversión y revolución”, de R. Trinquier; “Estrategia de la aproximación indirecta” y “Los generales alemanes hablan”, de Liddell-Hart; “Operaciones psicológicas. Procedimientos y técnica”, de H. Johnson, y distintos volúmenes de la Biblioteca del Pensamiento Nacionalista Argentino y del militante católico y nacionalista Hugo Wast, de tinte antisemita.

y continuidad en el cursado estudiantil de las carreras. Mediante la RDM 4100/76 se dispuso una evaluación para el ingreso a la UNC, con orden de mérito, y se estableció la obligación de presentar un certificado de buena conducta y un certificado de trabajo visado por el Ministerio Trabajo de la Nación para cursar en el turno noche. Además, se establecieron los cupos de ingreso para todas las escuelas, facultades e institutos de la UNC que, en el caso de la Escuela de Servicio Social, fue de sesenta personas; todas medidas tendientes a limitar el ejercicio del derecho a la educación. En la misma línea, también se resolvió disponer la caducidad de las becas de ayuda económica otorgadas a estudiantes de facultades, escuelas e institutos de la UNC (RDM 21/77).

La aplicación de mecanismos de selección y restricción del ingreso, al igual que la definición de requisitos de presentación social de los y las estudiantes, se mantuvo a lo largo de todo el gobierno dictatorial. En tal sentido, por ejemplo, la RR 1000/81, propuso los cupos para el ingreso del año 1982 a la UNC, disgregados entre ingresos directos y pruebas de selección. En el caso de la Escuela de Servicio Social, ese número fue establecido en 77 personas (setenta ingresos mediante pruebas de selección y siete ingresos directos). Asimismo, la RR 1522/81 aprobó la reglamentación para el ingreso a la UNC para el año 1982, a partir de la realización de cursos introductorios y la aprobación de pruebas de evaluación. El art. 10 de dicha normativa estableció la obligatoriedad de las normas de presentación y disciplina que debían cumplir los/as estudiantes, vinculadas con la “cuidadosa presentación en su indumentaria y en su arreglo personal” y cuyo incumplimiento era pasible de ser sancionado por la RDM 22/76. En consecuencia y hasta el año 1983, disminuyó significativamente el acceso, la permanencia y el egreso de estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba: de un total de 11.680 inscriptas/os en 1975, se pasó a 6.451 en 1983; en tanto la población estudiantil total pasó de 50.503 personas en 1975, a 34.833 en 1983. A su vez, la cantidad de egresadas/os pasó de 4.471 en 1975 a 3.463 en 1983.

Al igual que aconteció en toda la Universidad, la Escuela de Servicio Social experimentó durante ese período una marcada caída en el número de personas inscriptas para ingresar a la carrera de Asistente Social. En un informe del 27 de agosto de 1979, firmado por el entonces secretario académico de la Escuela, Edgardo Juan Gener, y dirigido a la secretaria del Instituto de Formación Docente N.º 11 del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires¹¹, 96 estudiantes habían ingresado a la carrera en el año 1975, 72 en el año 1976, diecinueve en 1977, 52 en 1978 y treinta en 1979. A su vez, el total de estudiantes durante ese período había pasado de 259 en 1975, a 122 en 1979. Sólo entre 1976 y 1977, se registró una disminución del 74 % en la cantidad de ingresantes y de un 33 % en el total de estudiantes matriculados/as en la Escuela. Este movimiento otorga veracidad y correspondencia al relato de diversos/as testigos respecto del abandono de la carrera por parte de los/as estudiantes

¹¹ Exp. 21/79/15239.

universitarios/as durante ese período, producto de distintas políticas nacionales, en general, y universitarias, en particular. Es decir, la disminución en el número de ingresantes y la caída en la matriculación general en la UNC –vinculada con la fijación de mecanismos de evaluación y selección de los/as aspirantes– evidencia que, durante esos años, hubo una notable restricción en el acceso y la permanencia de los/as estudiantes en la educación superior. Esto podría suponer una menor inclusión en la comunidad universitaria y un achicamiento de los grupos de pertenencias en la vida universitaria.

El terrorismo de Estado en el “proceso de reorganización” de la Facultad de Ciencias Sociales

El golpe cívico-militar de 1976 significó un proceso de cambio profundo en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba que, por entonces, estaba constituida como Escuela de Servicio Social. Del mismo modo que, a nivel nacional, los mandos militares autodenominaron esta etapa como “Proceso de Reorganización Nacional”, en la Universidad Nacional de Córdoba –tempranamente intervenida– se conoció como “Proceso de reorganización universitaria”. Esto se vio reflejado en la reestructuración institucional y curricular de dicha unidad académica, y los cambios en torno al plan de estudios suponen un aspecto sobresaliente en esta línea (Britos y Paviolo, 2011). A la persecución ideológica, las expulsiones, las desapariciones y los asesinatos, se suman una serie de modificaciones reglamentarias y resoluciones que materializaron el “nuevo orden” instituido en aquel momento.

La importancia que adquiere la intervención de dicha institución se remonta a la constitución de esta unidad académica, cuyos vaivenes estuvieron históricamente vinculados con la conceptualización política del quehacer profesional y sus procesos de conformación institucional. Los orígenes de la actual Facultad de Ciencias Sociales se encuentran en 1957, con la creación del Curso de Asistencia Social, bajo la dirección del abogado Horacio De Césaris, que dependía de la Escuela de Auxiliares de la Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas. Recién en 1966 se creó la Escuela de Asistencia Social, bajo la misma dependencia. Dos años más tarde, se independizó de la Facultad de Ciencias Médicas y pasó a depender del Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba. La carrera contaba entonces con veintiocho asignaturas, diez profesores/as y un jefe de trabajos prácticos.

Hacia 1971 se implementó un nuevo plan de estudios (Res. de la Escuela de Asistencia Social 05/71) y pasó a llamarse Escuela de Servicio Social, lo que supuso un cambio conceptual en torno al rol profesional. En esta estructura curricular se incorporó un nuevo régimen de enseñanza y evaluación de materias “no específicas de la carrera”, entre el Segundo y el Quinto año, tales como Psicología, Psicología Social, Realidad Argentina y Latinoamericana, Derecho Social y Sociología.

A partir de la renuncia del Dr. De Césarís, la dirección de la Escuela fue asumida de forma interina por el asistente social Edgardo Juan Gener, quien luego tendría un papel preponderante en la gestión de la institución durante la dictadura cívico-militar, designado por el comodoro Pierrestegui como secretario de la Escuela de Servicio Social. El 11 de junio de 1973 el abogado Martín Marcos Federico, reconocido defensor de sindicatos y miembro de la Asociación de Abogados de Córdoba, fue elegido por asamblea directa como director de la Escuela. En esta primera elección, además, se constituyó el órgano de cogobierno de la Escuela: el consejo académico. Es preciso destacar que, desde el año 1970, los y las estudiantes elegían delegados/as estudiantiles, lo que definió un período de profundización en las relaciones entre los diferentes claustros y un mayor involucramiento en las discusiones que atravesaban a la institución.

Durante la gestión de Martín Federico, se trabajó en el proyecto de modificación del plan de estudios, posteriormente aprobado por Ordenanza de Intervención 14/75, y se redujeron algunas de las asignaturas para dar preponderancia a la formación profundizada en las asignaturas centrales. Además, se incrementaron las prácticas como modo de inserción temprana desde el Primer año de la carrera, desarrollando experiencias innovadoras como la creación de los G.O.T.S (Grupos Operativos de Trabajo Social) como espacios de intercambio entre estudiantes de distintos niveles de la carrera relacionados a los procesos de práctica. Estas experiencias se caracterizaban por un fuerte trabajo territorial en los barrios coordinado con las organizaciones obreras y barriales. Allí confluían estudiantes que pertenecían a distintos años de la carrera en un mismo espacio territorial, seminarios prácticos y opciones de cursado, como alumnos/as regulares o libres. Este período coincide con la expansión y fortalecimiento de la educación superior que, como indicamos anteriormente, caracterizó esta época en general, por ejemplo, con el Plan Trienal.

A mediados del mes de septiembre de 1974 y tras el asesinato de Alfredo Curutchet, docente de la Escuela de Servicio Social durante el período 1973-1974, el director Martín Federico solicitó licencia de su cargo (RR 1762/74)¹² y luego presentó su renuncia definitiva, efectivizada el 29 de noviembre de ese mismo año (RR 2640/74). Fue reemplazado por el entonces secretario académico, el escribano Juan Urrestarazu (RI 600/75). En términos generales, durante 1974, se observa hacia el interior de la entonces Escuela de Servicio Social un gran movimiento en la planta docente y se destaca la creación de la Secretaría Académica, cuyo propósito era garantizar la labor docente y adecuar los planes y programas al proceso de reconstrucción universitaria (RN 127/74). La Universidad se debatía por entonces entre un proyecto de inclusión y

¹² No fue posible localizar el Exp. 21-74-2527 que acompaña dicha resolución. Es preciso mencionar que, en el Archivo de la actual Facultad de Ciencias Sociales no se encuentran expedientes anteriores al año 1980, cuando la entonces Escuela de Trabajo Social dependía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

afiliación de los sectores desposeídos, y otro asociado a valores tradicionales y sostenido por grupos conservadores, vinculados con el poder y los sectores financieros, quienes posteriormente instalarían el terrorismo de Estado.

Durante 1976 volvió a modificarse el plan de estudios con una notable supresión y reorganización de las asignaturas que lo conformaban. Así, por RDM 1594/76 se aprobó la Res. 20/76 de la Escuela de Servicio Social, que dispuso el reordenamiento de las asignaturas a partir de ese año. Esta normativa, a su vez, fue dejada sin efecto posteriormente por la RDM 405/77, que establecía un nuevo ordenamiento de la currícula. Entre esas modificaciones, las asignaturas Psicología y Sociología dejaron de pertenecer al Primer año de la carrera y fueron relocalizadas en el trayecto superior. Todas estas transformaciones están reflejadas en la Nota del 15 de noviembre de 1977 (según obra en el Exp. 20-77-1176), dirigida al rector Jorge Clariá Olmedo, donde se le recordaba que el plan de estudios de la Escuela de Servicio Social debía modificarse cada año hasta 1979, por la incorporación de nuevas asignaturas. Esto estaba vinculado con la disposición de los delegados militares, quienes habían establecido que, desde 1976, las mencionadas asignaturas se dictaran a partir del Segundo año y ya no desde el Primero, lo que motivó un “lógico movimiento de materias”.

A modo de ejemplo de lo que acontecía en torno a las reformas del plan de estudio, el 26 de julio de 1977 por RR 1474, se autorizó a la Escuela de Servicio Social a dictar durante ese ciclo lectivo cinco nuevos seminarios optativos de veinte horas cada uno y se designó a los/as docentes responsables de su dictado. El 22 de mayo de 1978, mediante la RR 638, el Dr. Erdvino Javier Hunicken fue designado como director de la Escuela. Previamente, se había aprobado la Resolución de la Escuela de Servicio Social (en adelante RESS) 54/77 que modificaba el plan de estudios a partir del año 1978 (RR 119/78). Durante ese año, comenzó la transformación más sustancial que sufrió la estructura curricular a lo largo de ese período: la división de la carrera en dos ciclos y la implementación de dos titulaciones diferenciadas para cada uno de ellos, dando origen a la Licenciatura en Servicio Social. Dicho plan de estudios se mantuvo –con modificaciones menores– hasta el año 1986. La nueva currícula estaba compuesta por un Primer ciclo, de cuatro años de duración, y un Segundo, de un año, con el otorgamiento de los títulos de Asistente Social y Licenciatura en Servicio Social respectivamente, con una especialización con seminarios temáticos (Políticas Sectoriales, Minoridad). Allí se evidenciaba una reducción en torno a las asignaturas del plan, mientras los seminarios pasaron a formar parte del Segundo ciclo de formación.

A fines de diciembre de 1979, mediante la RR 1733/80, se encargó el gobierno de la Escuela de Servicio Social, al igual que el de la Escuela de Ciencias de la Información, al decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales desde el 1° de enero de 1980¹³. Mediante la Ordenanza 1 del 14 de marzo de 1980, dictada en cumplimiento del art. 4

¹³ Firmada por Francisco Quintana Ferreyra, rector designado por autoridades militares.

de la Ordenanza Rectoral 6/80 que dispuso tal incorporación, Aldo J. Cima, por entonces decano de dicha unidad académica, definió entonces los lineamientos para el funcionamiento de las carreras de Abogacía, Servicio Social y Ciencias de la Información¹⁴. Cabe destacar que la Escuela de Servicio Social se mantuvo bajo la órbita de Derecho y Ciencias Sociales hasta convertirse en Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión del 12 de diciembre de 2015 de la Asamblea Universitaria de la UNC, en la que también fue creada la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

El argumento principal que justificaba esta reorganización de la estructura institucional se centraba en que ambas escuelas estaban incluidas en el área de las Ciencias Sociales y, tal como venía aconteciendo en otras universidades nacionales del país (Buenos Aires, Comahue, Cuyo, Lomas de Zamora, Misiones, Río Cuarto, Tucumán y San Juan) y en las privadas (Argentina de la Empresa y Católicas de La Plata y Salta, entre otras), debían ser agrupadas bajo una misma jurisdicción. Así el verticalismo institucional, el estrechamiento y la reducción no sólo se aplicaron a las asignaturas y disposiciones curriculares, sino también a un nuevo esquema institucional que centralizaba, a su vez, el presupuesto y las decisiones políticas de gestión en dichas unidades académicas. Estas acciones y argumentaciones estuvieron vinculadas a las necesidades de normalización de las escuelas.

Resulta relevante mencionar que, posteriormente, entre los años 1985 y 1986 y bajo la gestión de Beatriz Cruces de Saad como directora, comenzó un proceso de normalización de la Escuela de Servicio Social, durante el que fueron reincorporados/as los y las docentes cesanteadas durante la dictadura (RESS 48/85 y 64/85). Previamente, por Ordenanza del Honorable Consejo Superior 37/84, había sido creada una comisión en todo el ámbito de la UNC destinada al estudio de las reincorporaciones de docentes cesanteados/as o expulsados/as. Cabe destacar que casi la totalidad del cuerpo docente de la Escuela había sido separado de su cargo.

...

Todo lo anteriormente expuesto permite evidenciar un plan sistemático de operación territorial que dispuso la intervención de las universidades nacionales y su “normalización” a partir de la designación de delegados militares en permanente comunicación con las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Cultura y Educación, y un accionar destinado a disciplinar física e ideológicamente a los sectores sindicales, intelectuales y políticos de la Universidad, y particularmente a la juventud. La documentación analizada revela la existencia de un sistema regular y permanente de comunicación a nivel local y nacional, a través del que se controló y se

¹⁴ Esta ordenanza, a su vez, fue aprobada por RR 314/80 del 1 de abril.

informó sobre estudiantes, docentes, Nodocentes y egresadas/os de las distintas facultades, institutos y escuelas de la comunidad académica.

Los “trabajos de memoria” en la Facultad de Ciencias Sociales

Como parte del proceso de investigación que sustenta este informe, es preciso destacar los antecedentes en relación al trabajo de Memoria, Verdad y Justicia que caracterizan y distinguen a la hoy Facultad de Ciencias Sociales de la UNC, entre los que podemos mencionar: el proyecto de investigación “Identidad y Memoria en la Escuela de Trabajo Social. Reconstrucción de la Memoria de la ETS (período 1973-1986)”, del año 2006, dirigido por Patricia Acevedo e integrado por Eliana López, Ivana Santiago, Daniela Ponce de León y Ana Moro; y el proyecto de investigación “Identificación de miembros de la comunidad académica de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba víctimas del terrorismo de Estado”, del año 2011, a cargo de Nora Britos y María Angélica Paviolo, junto a una comisión de trabajo conformada por Marta Pucheta, Alicia Lencina, Elizabeth Harrington, Lilian Perazzone, María Ranzato, María Rosa Bilavcik y María de las Mercedes Laje (RHCAC 12/2011; RDETS 26/2011).

A su vez, es importante destacar que este último proyecto dio origen al libro: “Los dolores que nos quedan son los compañeros que nos faltan: Informe sobre personas desaparecidas o asesinadas ligadas a la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba”, editado por Nora Britos y María Angélica Paviolo en el año 2014, bajo el sello de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba. Esta obra, en la que están sistematizadas diferentes fuentes documentales (entrevistas y testimonios, archivos de la Escuela y otras publicaciones vinculadas con las víctimas del terrorismo de Estado), resultó un aporte fundamental para la realización de este trabajo. Allí se mencionan, además, los cuadernos de Hebe de Pasquale, una docente de la Escuela que participó activamente en los primeros años de la apertura democrática en la lucha por la reincorporación de los/as docentes cesanteados/as y que elaboró posteriormente un registro manuscrito del impacto de la dictadura cívico-militar en el ámbito universitario de estudiantes, docentes, Nodocentes y egresados/as. Allí se encontraron ocho de los once estudiantes, egresadas/os y docentes detenidas/os y desaparecidas/os. Estos dos cuadernos, cedidos por su autora, sirvieron de insumo para el trabajo posterior en la Escuela.

Asimismo, en año 2011 y como parte del proyecto dirigido por Britos y Paviolo, se diseñaron y entregaron postales de cada una de las víctimas del terrorismo de Estado de la ex Escuela de Trabajo Social, cuyas trayectorias habían sido reconstruidas como parte de las tareas de investigación. En ese marco, en marzo de ese año, se realizó un primer acto de entrega del material documental hallado como parte de cada legajo a los/as familiares y afectos de las víctimas.

En 2024, y en virtud de los objetivos definidos por la RHCS 179/2021, la Comisión Interclaustrado de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales asumió el compromiso de colaborar y coordinar con la comisión de trabajo del Proyecto, la reparación y restitución de los legajos de aquellas personas asesinadas y desaparecidas por el terrorismo de Estado en esta unidad académica. La tarea consistió en identificar y localizar el material documental de estudiantes, egresados/as, docentes y Nodocentes que coincidían con los registros elaborados por la coordinación del Proyecto (el Observatorio de Derechos Humanos de la UNC y el Archivo Provincial de la Memoria), así como los contruídos y publicados en el marco de los proyectos de investigación antes mencionados. Además, se trabajó en conjunto con el Archivo General e Histórico de la UNC en la búsqueda de resoluciones de contexto de la ex Escuela de Trabajo Social y de la Universidad Nacional de Córdoba. Posteriormente, se inició el proceso de digitalización de toda la documentación reunida siguiendo los criterios y protocolos establecidos por el Proyecto, para luego recuperar las memorias de las personas desaparecidas y/o asesinadas, y contribuir a la reconstrucción y reparación de sus historias, poniéndolas en conocimiento de la comunidad universitaria, en particular, y de la sociedad, en general.

En consecuencia, a los fines de la investigación, se accedió y se procedió a la lectura y el análisis de diversos materiales documentales, entre los que se encuentran fuentes secundarias, como leyes nacionales, ordenanzas, resoluciones y notas procedentes tanto del Archivo de Facultad de Ciencias Sociales, como del Archivo General e Histórico de la UNC. Asimismo, fueron consultadas las siguientes fuentes: el Memorial Virtual “Presentes” de los Espacios de Memoria de Córdoba, “Cobijados por nuestra memoria” de la Universidad Nacional de Córdoba, “Historias recientes de Córdoba” (2013, 2017, 2a edición), compilado por Silvia Romano; “Colectivos y parcialidades políticas y sociales: los desaparecidos y asesinados de Córdoba en los ‘70” (2016), editado por Silvia Romano; “Vidas y ausencias: destinatarios de la represión. Córdoba, 1969-1983” (2019), de Silvia Romano, Norma San Nicolás, Marta Palacios y Malvina González Lanfir; “La dictadura cívico-militar de 1976 y la transición democrática” (2016) de Marta Philp; “La Universidad de Córdoba en tiempos de dictadura. 1966-1983” (2012) de María Cristina Vera de Flachs; los Anuarios Estadísticos 1968 - 1998 de la UNC; “La universidad argentina durante la última dictadura: actitudes y trayectorias de los rectores civiles (1976-1983)” (2014) de Laura Rodríguez; “Los dolores que nos quedan son los compañeros que nos faltan. Informe sobre personas desaparecidas o asesinadas ligadas a la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba” (2014), editado por Nora Britos y María Angélica Paviolo. Así como causas judiciales llevadas adelante en la provincia de Córdoba y los aportes de familiares y compañeras/os de militancia.

...

A continuación se detallan las semblanzas que colectivamente se han podido reconstruir y que sintetizan brevemente la trayectoria de los/as estudiantes, egresadas y docentes desaparecidos/as y asesinados/as de la ex Escuela de Trabajo Social, antes Escuela de Servicio Social y hoy Facultad de Ciencias Sociales, a los fines de recuperar su paso por la Universidad, y echar luz sobre la vida que llevaban y sus actividades en comunidad, dando cuenta de qué manera esos caminos se truncaron violentamente por decisión de quienes llevaron adelante el terrorismo de Estado en nuestro país.

Alfredo Alberto Curutchet Garaffo

“Cuqui”, como le decían sus compañeros/as, había egresado de Abogacía en 1965 y en 1973 se inscribió en las carreras de Letras e Historia en la Facultad de Filosofía y Humanidades. Era docente de la Escuela de Servicio Social de la Universidad Nacional de Córdoba. Militaba en el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), trabajó como abogado de presos políticos en la dictadura militar de Onganía, y como asesor legal de gremios, entre ellos, de SMATA, Luz y Fuerza, SITRAC-SITRAM y la CGT de los Argentinos. Estuvo detenido en distintas ocasiones, entre ellas durante el Cordobazo. Tenía 33 años cuando fue asesinado el 10 de septiembre de 1974 en San Isidro, Buenos Aires, por la Alianza Anticomunista Argentina (AAA). Su cuerpo fue recuperado por su familia.

Hasta el momento, no se ha localizado material documental que corresponda a su legajo. Sin embargo, la ex Escuela de Trabajo Social, actual Facultad de Ciencias Sociales, reconoció mediante la Resolución de la Dirección ETS 25/2011 su paso como docente de la Escuela entre 1973 y 1974.

María Cristina Demarchi Valerio de Aguilar

“Gringa” o “Gringuita”, como le decían sus compañeros/as, era estudiante de Asistencia Social, de Ciencias de la Información y de Agronomía en la UNC. Militaba en la Juventud Peronista (JP) - Montoneros. Era empleada del Banco Hipotecario Nacional. Tenía 20 años cuando fue secuestrada en la ciudad de Córdoba junto a su esposo Néstor Aguilar, el 22 de octubre de 1976. Permaneció cautiva en el Centro Clandestino de Detención Tortura y Exterminio “La Perla”. Los responsables de su crimen fueron juzgados en la Megacausa “La Perla-La Ribera-D2”. Aún continúa desaparecida al igual que su esposo.

Entre la documentación encontrada en el Archivo de la ex Escuela de Trabajo Social, actual Facultad de Ciencias Sociales, que corresponde a su legajo como estudiante, figuran: las fichas de inscripción SUR al curso de preingreso y examen de ingreso; la ficha SUR de registro de alumnos de 1974; la ficha SUR de inscripción al año académico 1974; la copia del certificado de estudios secundarios de la Escuela Normal

de profesores Alejandro Carbó; la copia del certificado legalizado de alumno para ser presentado ante el Banco Hipotecario Nacional; el certificado de Examen de Salud Obligatorio de la Dirección de Salud Estudiantil. Consta registro de tres materias rendidas y aprobadas en 1974 y su fotografía.

Helena María Harriague Fitz Gerald

Helena se inscribió en 1970 en la carrera de Asistencia Social de la Escuela de Servicio Social y en Psicología, en 1972. Militaba en Montoneros y estaba casada con Pedro Antonio Quiroga, con quién tenía un hijo. En 1975 participó de la fuga del Buen Pastor, cárcel de mujeres en la que se hallaba detenida. Tenía 24 años cuando fue secuestrada el 22 de diciembre de 1976, en La Plata. Aún continúa desaparecida.

La documentación hallada en el Archivo de la ex Escuela de Trabajo Social, actual Facultad de Ciencias Sociales, es la siguiente: la Ficha SUR de registro de alumnos del año 1970; la Ficha SUR de inscripción del año 1972, donde se informa que la estudiante contaba con doce materias aprobadas; la copia de certificado de finalización de estudios secundarios expedido por Instituto “Cristo Rey” y su fotografía.

Ada Alicia Juaneda Antonello

“La Flaca”, como le decían sus compañeros/as, era estudiante de Psicología y egresada de la carrera de Asistencia Social de la UNC. También se desempeñó como docente en la Escuela de Trabajo Social durante el ciclo lectivo 1971. Militaba en Montoneros. Tenía 28 años cuando fue asesinada el 9 de marzo de 1977 en “El Castillo”, Sarmiento y Quintana, en barrio Altos de Villa Cabrera, en un operativo del Comando Radioeléctrico, en el que resultaron asesinados su compañero, Carlos Eduardo Antonio Mayo, y Eduardo Tomás Molinette, Juan Carlos Connocchiari y Víctor Berman Salinas Pinheiro. Su cuerpo fue recuperado por sus familiares.

En lo que respecta a los registros institucionales, en el Archivo de la actual Facultad de Ciencias Sociales, se halla su legajo docente, donde consta su fecha de nacimiento, el número de su cédula provincial y su domicilio. Además, se encuentra su legajo como egresada de la carrera (registro de graduados), se señala la fecha de finalización de los estudios de cuatro años con el título de Asistente Social, el 10 de diciembre de 1971. Por otra parte, en su legajo como estudiante se encuentran las Fichas SUR de Inscripción 1967 a la carrera, y las de los años 1969 y 1970; el certificado de examen fisiológico en la Dirección de Salud Estudiantil (1969); la solicitud de inscripción a Asistencia Social (del 9 de marzo de 1967); el certificado de examen de salud de la Cátedra de Fisiología del Dispensario Universitario, realizado el 19 de

diciembre de 1966; el certificado de salud y salud bucodental del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Delegación Reconocimientos Médicos, del 22 diciembre de 1966; el certificado provisorio original del Instituto “Nuestra Señora del Huerto” de finalización de estudios secundarios, del 16 de diciembre de 1966. Asimismo, se halla el original del certificado de vacunación contra la viruela, fechado el 15 de diciembre de 1966, de la Dirección de Epidemiología y Endemias del Ministerio de Salud Pública de la Nación y el certificado de grupo sanguíneo emitido por el Departamento Central de Laboratorios del Ministerio Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social. También se encuentra una copia del certificado original de finalización de estudios secundarios emitido por el Instituto “Nuestra Señora del Huerto”.

Susana María Monasterio Bonomelli

Susana estudió en la Escuela de Asistencia Social de la Universidad Nacional de Córdoba y se recibió de Asistente Social en 1975. Militaba en el Partido Revolucionario de los Trabajadores - Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP). Tenía 25 años cuando fue secuestrada el 15 de mayo de 1977, camino a la terminal de Villa María. Aún continúa desaparecida.

En lo que respecta a los registros institucionales, encontramos la siguiente documentación: la Ficha SUR de registro de alumnos de 1970; la Ficha SUR de inscripción al año académico 1970; la certificación de aprobación de la prueba de ingreso a la Universidad Nacional de Córdoba válida para 1970; la solicitud del certificado legalizado de alumno; Fichas SUR de inscripción (sin fecha); la solicitud de certificado legalizado de alumno de 1973; la Ficha SUR inscripción año académico 1973; la copia de certificado de finalización de estudios secundarios del Instituto Hortus Conclusus; la Ficha SUR de inscripción al trabajo final obligatorio; la solicitud de certificado de alumno de 1974; el certificado de examen fisiológico de 1974; el certificado de examen de salud obligatorio de la Dirección de Salud Estudiantil de 1970; y una fotografía; la ficha de materias aprobadas. En una de las Fichas SUR se especifica que Susana se desempeñaba como maestra de catequesis en una escuela primaria.

Cristina del Valle Morandini Huespe

“Pipi” o Norma, como le decían sus compañeros/as, se inscribió en 1972 en Asistencia Social, en 1973 en Ciencias de la Información y en 1975 en Ciencias de la Educación. Militaba en la Juventud Universitaria Peronista (JUP). Tenía 23 años cuando fue secuestrada el 18 de septiembre de 1977 de la casa de su hermana, en Capital Federal.

Aún continúa desaparecida. Figura en listado de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y en el registro del Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba. Su caso es planteado en pedidos de enjuiciamiento de militares argentinos en Italia¹⁵.

La documentación hallada en la ex Escuela de Trabajo Social, actual Facultad de Ciencias Sociales, es la siguiente: la Ficha SUR de inscripción al curso de preingreso y examen de ingreso; la Ficha SUR de registro de alumnos; la Ficha SUR de inscripción al año académico 1972; y el certificado provisorio de finalización de estudios secundarios de la Escuela Normal Superior Agustín Garzón Agulla, fechado el 31 de diciembre de 1971.

Rosa Elena Ocampo Serra

“Chochi” como le decían sus compañeros y compañeras, era Asistente Social y estaba inscripta en la carrera de Ciencias de la Información. Militaba en Montoneros y estaba en pareja con Mario Osatinsky, con quien esperaba un hijo o hija. Tenía 24 años cuando fue asesinada el 25 de marzo de 1976 junto a su pareja, y junto a Jorge Eduardo Martini y a Norma Isabel Asís en un operativo cuando se encontraban en una finca en La Serranita, provincia de Córdoba. Su cuerpo fue llevado al Hospital San Roque.

La documentación encontrada como parte de su legajo en la ex Escuela de Trabajo Social, actual Facultad de Ciencias Sociales, es la siguiente: original de solicitud certificado de examen de la materia Sicopatología, solicitado por el 16 de diciembre de 1973 para presentar en la Escribanía General de Gobierno; la solicitud original del certificado de examen de la materia Sociología Industrial, rendida el 18 de diciembre de 1974; la Ficha SUR del registro de alumnos indicando domicilio y datos familiares de su padre y madre; la Ficha SUR de inscripción al año académico 1971; la Ficha SUR de registro de alumnos de 1971; la constancia original de trámite de certificado de estudios expedido por el Instituto Nuestra Señora de Fátima, del 1 de marzo de 1971; un certificado del Examen de Salud Obligatorio de la Dirección de Salud Estudiantil del 9 de agosto de 1971. La Ficha SUR de inscripción al curso de preingreso y examen de ingreso; la Ficha SUR de inscripción al año académico 1972; una copia de la Resolución 48/72 del Director interino de la Escuela de Servicio Social, fechada el 24 de octubre de 1972, donde se le concede la regularidad en la asignatura Metodología del Servicio Social II a pesar de haber superado el límite de inasistencias; la solicitud original del certificado legalizado de alumno regular para ser presentado ante el Consejo del Menor, con fecha el 18 de diciembre de 1972; la solicitud original de certificado legalizado de alumno regular para ser presentado ante la Dirección de Becas, con fecha el 10 de agosto de

¹⁵ Juicios en Italia. Índice de los Casos Divididos por Centros de Detención y Zonas Operativas con los Relativos Pedidos de Enjuiciamiento. <http://www.derechos.org/nizkor/italia/doc/zonas.html>

1973; dos fichas SUR de inscripción al año académico 1973; la ficha SUR de inscripción al año académico 1974. La solicitud original de certificado de haber rendido examen de la materia Psicología Social para ser presentado ante la Escribanía General de Gobierno. Copia de certificado de finalización de estudios secundarios del Instituto Nuestra Señora de Fátima. El original de solicitud de certificado de examen de la materia Trabajo Social IV, con fecha el 9 de diciembre de 1974, y de la solicitud de certificado de examen de Psicología general y evolutiva, con fecha del 6 de diciembre de 1974, para ser presentado ante la Escribanía General de Gobierno; una copia del certificado firmado por el secretario de la Escuela de Servicio Social donde consta su egreso, con el título de Asistente Social, tras haber cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas de la carrera y tras haber realizado y aprobado la práctica correspondiente a los cuatro años. Se especifica, a su vez, que el título habilitante se encuentra en trámite, con fecha del 26 de diciembre de 1974. Se registra, asimismo, el original de la solicitud del certificado donde consta que cursó las materias de la carrera de Servicio Social, con fecha del 27 de diciembre de 1974.

Vilma Ethel Ortiz Marciano

“Leticia”, como le decían sus compañeros y compañeras, había nacido en Capital Federal el 20 de agosto de 1954. Ingresó a la carrera de Asistencia Social y militaba en la Organización Comunista Poder Obrero (OCPO). Tenía 22 años cuando fue asesinada el 26 de marzo de 1976 junto a José Luis Nicola y Gustavo Gabriel Olmedo en el barrio San Vicente de la ciudad de Córdoba. Su cuerpo fue recuperado por sus familiares. Los responsables de su crimen fueron juzgados en la causa “Montiveros”.

En cuanto a la documentación obrante en la ex Escuela de Trabajo Social, actual Facultad de Ciencias Sociales, se localiza lo siguiente: la Ficha SUR inscripción al curso de preingreso y examen de ingreso; la Ficha SUR de registro de alumnos; la ficha SUR de inscripción al año académico 1974; una copia del certificado de finalización de estudios del Liceo de Señoritas Manuel Belgrano; una copia de la solicitud y certificado de materias y programas aprobados para presentar ante Caruso, compañía de seguros del 18 de febrero de 1974; la ficha SUR de reinscripción al año académico 1975 (con número de prontuario agregado); el certificado de domicilio del 1 de abril de 1975; una copia del certificado de asignaturas aprobadas del 29 de octubre de 1975; una solicitud de certificado manuscrito para ser presentado en el ENET N.º 2; y una fotografía.

Martha Cecilia Paulone Stechina

Martha era Asistente Social y militaba en el Partido Revolucionario de los Trabajadores - Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP). Estaba en pareja con Aristóbulo Daniel

Moyano, con quien esperaba un hijo o hija. Tenía 27 años cuando fue secuestrada el 28 de mayo de 1976 en Olivos, provincia de Buenos Aires, junto a su pareja. Aún continúa desaparecida, al igual que la niña o niño que debió nacer en cautiverio.

En la ex Escuela de Trabajo Social, actual Facultad de Ciencias Sociales, se encuentra el legajo de Martha en el Registro de Graduados, la solicitud de diploma manuscrito del 18 de octubre de 1973; una fotografía en el legajo y una fotografía carnet adicional. Allí consta su número de matrícula UNC, su domicilio y la fecha y lugar de su nacimiento. La fecha de finalización de los exámenes correspondientes a las materias de la carrera fue el 14 de septiembre de 1973. Se encuentra también la ficha con todas las materias rendidas y sus respectivas fechas y notas. También se señala el título del Trabajo Final: “Servicio Social y Psiquiatría”, aprobado el 14 de septiembre de 1974. En lo que respecta al resto de la documentación, se trata de las Fichas SUR de registro de alumnos de 1968, y de inscripción a los años académicos 1969, 1970 y 1971.

Daniel Héctor Arturo Rodríguez Carle

“Troskin” o “Lucho”, como le decían sus compañeros y compañeras, estudiaba Trabajo Social y militaba en Montoneros. Fue expulsado de la UNC el 20 de mayo de 1976 por RDM 521/76. Tenía 21 años cuando fue secuestrado los primeros días de agosto de 1976. Permaneció cautivo en el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio “La Perla”. De allí fue retirado para ser asesinado en un simulacro de enfrentamiento, el 10 de agosto de 1976. Sus restos fueron recuperados por su familia. Los responsables de su crimen fueron juzgados en la Megacausa “La Perla - La Ribera - D2”.

Con respecto a los archivos de la Escuela de Trabajo Social, hallamos su legajo que contenía la siguiente documentación: un certificado de Examen de Salud Obligatorio de la Dirección de Salud Estudiantil, del 3 de diciembre de 1974; la Ficha SUR de inscripción al curso de preingreso y examen de ingreso; la Ficha SUR de registro de alumnos del 11 de marzo de 1974; la Ficha SUR de inscripción al año académico 1974; una constancia de certificado de finalización de estudios en trámite de Escuela Manuel Lucero del 12 de diciembre de 1973; una solicitud de certificado legalizado de alumno para ser presentado ante la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones; una copia del certificado de finalización de estudios secundarios del Instituto Secundario Manuel Lucero; una solicitud de certificado y copia del certificado de todas las materias de Primer año aprobadas para presentar ante el Ferrocarril General Belgrano, del 17 de febrero de 1975; la Ficha SUR de reinscripción al año académico 1975, con agregado del número de prontuario; un certificado de domicilio del 1 de abril de 1975, y una fotografía.

Cristina Elena Vallejo

Cristina había nacido el 17 de enero de 1953, estudiaba Asistencia Social y militaba en la Juventud Peronista (JP). Tenía 24 años cuando fue secuestrada el 26 de mayo de 1977 de su domicilio en Boedo, Capital Federal. Aún continúa desaparecida.

Junto a sus hermanos, había cambiado su apellido, originalmente “Vallejos”, por “Vallejo”. Sin embargo, ese cambio no quedó registrado en su legajo de la UNC. En cuanto a la documentación existente en la ex Escuela de Trabajo Social, actual Facultad de Ciencias Sociales, se localiza: su legajo estudiantil con fichas SUR, copias de constancias de exámenes; una copia del certificado de horarios de clases; un certificado de salud; dos fotografías; un certificado de estudios secundarios finalizados en el Instituto Nuestra Señora de Nieva, su número de matrícula en la Escuela de Servicio Social, su número de documento y cédula de identidad, fichas de inscripción de los años 1971 y 1972; ficha de reinscripción del año académico 1975, constancia de alumna regular de Segundo año, del año 1975; una ficha con las materias aprobadas (seis materias en 1971, una materia en 1972 y cinco materias en 1975). Además, fue localizado un certificado de horarios de clases para ser presentado ante la oficina de personal del Hospital San Roque, con fecha del 14 de julio de 1975; copias de certificados de exámenes fechados el 21 de septiembre de 1975 y el 24 de septiembre de 1975; un certificado donde consta que rindió la materia Filosofía - Introducción en 1971 y un certificado de Examen de Salud Obligatorio de la Dirección de Salud Estudiantil, con fecha del 10 de agosto de 1971.

Paula Torres (Observatorio de DD. HH. - UNC)

Laura Judith Sánchez (Observatorio de DD. HH. - UNC)

Gabriela Baglione (Archivo FCS - FCS)

Tamara Liponetzky (Comisión de DD. HH. - FCS)



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: Informe de investigacion de Contexto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.